

# ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 104/2025

PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS  
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS  
CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE  
INCONSTITUCIONALIDAD

En la Ciudad de México, a **veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco**, se da cuenta al **Ministro Giovanni Azael Figueroa Mejía**, con lo siguiente:

Constancias	Registro
Escrito y anexos del Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro.	21310

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Tribunal. **Conste.**

**Ciudad de México, a veintiséis de noviembre de dos mil veinticinco.**

## I. Informe Poder Ejecutivo de Querétaro

Agréguese el escrito y anexo del **Secretario de Gobierno del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro**<sup>1</sup>, por medio del cual, con fundamento en los artículos 11, párrafo primero, en relación con el 59 y 64, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de las Fracciones I y II del Artículo 105 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, rinde su informe y ofrece como pruebas las documentales que acompaña, así como la instrumental de actuaciones y la presuncional en su doble aspecto (legal y humana).

## II. Autorizados y delegados

Con fundamento en los artículos 4, párrafo tercero y 11, párrafo segundo, de la citada ley, designa como autorizados y delegados a las personas que menciona.

## III. Acceso y notificaciones electrónicas

De la consulta en el sistema de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación, se advierte que la delegada designada **cuenta con firma electrónica vigente**; por tanto, se autoriza el acceso al expediente electrónico y las notificaciones por dicha

<sup>1</sup> Representación que acredita con la designación de **cuatro de julio de dos mil veinticinco** y de conformidad con el artículo 2º de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Querétaro que establece:

“Artículo 2. El ejercicio del Poder Ejecutivo del Estado, corresponde al Gobernador, quien tendrá las atribuciones, facultades, funciones y obligaciones que le señalan la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, la Constitución Política del Estado de Querétaro, esta Ley y las demás disposiciones legales aplicables.

El Gobernador, en su carácter de titular del Poder Ejecutivo, podrá ser representado por el Secretario de Gobierno, ante cualquier autoridad federal, estatal y municipal.

## ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 104/2025

vía, por lo cual las determinaciones posteriores a la presente determinación se le notificarán de manera electrónica, hasta en tanto no se revoque dicha petición.

### IV. Domicilio

Se tiene al referido Poder Ejecutivo local señalando **domicilio** para recibir notificaciones en esta ciudad.

### V. Vista y traslado

En términos del artículo 66, segundo párrafo, del Código Federal de Procedimientos Civiles **dese vista a la Comisión Nacional de Derechos Humanos**; en el entendido de que el expediente en que se actúa queda a disposición para su consulta, en el lugar que ocupa la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

Asimismo, con copia simple del informe córrase traslado a la **Fiscalía General de la República** y a la **Consejería Jurídica del Gobierno Federal**; ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 66 de la Ley Reglamentaria de la materia y con apoyo en lo determinado por el Pleno de este Tribunal en su sesión privada de once de marzo de dos mil diecinueve.

### VI. Plazo para alegatos

Visto el estado procesal del expediente en que se actúa, con fundamento en el artículo 67, párrafo primero, de la Ley Reglamentaria de la materia, quedan los autos a la vista de las partes para que, dentro del **plazo de cinco días hábiles**, formulen por escrito sus **alegatos**; sin que resulte necesario que remitan copias de traslado de aquéllos, al no ser un requisito que establezca la citada ley.

**Notifíquese por lista**, por estrados al Poder Legislativo del Estado de Querétaro y mediante oficio a las partes.

Por lo que hace a la notificación de la **Fiscalía General de la República**, remítaselle la versión digitalizada del presente acuerdo y del informe de cuenta, por conducto del **MINTERSCJN**.

Dicha notificación se tendrá por realizada al día siguiente a la fecha en la que se haya generado el acuse de envío en el Sistema Electrónico de la Suprema Corte de Justicia de la Nación.

Cúmplase.

Lo proveyó el **Ministro instructor Giovanni Azael Figueroa Mejía**, quien actúa con **Fermín Santiago Santiago**, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad.

KLVR/LMT

AC de la Suprema Corte de Justicia de la Nación

Firmante	Nombre	GIOVANNI AZAEL FIGUEROA MEJIA	Estado del certificado	OK	Vigente
	CURP	FIMG780807HNTGJV00			
	Serie del certificado del firmante	706a6620636a6633000000000000000000000537e	Revocación	OK	No revocado
	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/11/2025T17:35:06Z / 26/11/2025T11:35:06-06:00	Estatus firma	OK	Valida
	Algoritmo	SHA512/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma				
Firma	14 b3 1e 75 5f a8 a0 e4 f1 c8 22 8e 3d 72 85 7e 7c dd 8f 94 a7 a5 04 bc 3b 52 38 f3 04 91 53 09 af 67 49 49 16 2b da 9b 84 92 e7 a8 72 ac 44 e1 ed 5e 75 94 92 c2 e2 8e da 87 f7 1e 50 75 a0 ce da 5e dc 13 6c eb 7f ed ce ca 21 6c 4e 2b e7 8f 08 f1 fd 8a 15 72 7e 4b 1a 76 30 7d 1e a0 35 be 54 8e 4c 2f 3c 12 40 18 a6 ad d3 4a b7 08 7b d4 aa b2 59 de 1f f2 43 38 1d 4a b1 77 f8 19 19 9d c5 80 a6 7b 53 dc bc a3 8c 18 1d 59 97 8e cd 76 a4 1d fc b9 a8 21 5d 47 bc c3 56 57 23 a2 56 b0 94 d6 97 7c b4 1c 0f 10 ed 33 dc 67 61 f7 01 96 42 d9 d3 80 d9 8d 76 0b 0a a2 1f 9d b0 b6 f8 e7 72 81 42 9c 47 af 0e a8 24 dd 2f fd 18 1b 84 01 20 02 ad b1 b2 5d 72 36 85 2f ec 9f 5b 87 72 eb 1e 56 2e 38 96 1d bd 33 77 4c ec f6 78 51 e5 b7 3a 6d ac bf c8 39 a0 29 3f 62 40 bf 5e 97 1b 38 f5 1d 50 6f 50 84 cd c0 58 61 c3 a2 ab b3 2c b3 4d a0				
Validación OCSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/11/2025T17:35:09Z / 26/11/2025T11:35:09-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta OCSP	Servicio OCSP ACI del Consejo de la Judicatura Federal			
	Emisor del certificado de OCSP	Autoridad Certificadora Intermedia del Consejo de la Judicatura Federal			
	Número de serie del certificado OCSP	706a6620636a6633000000000000000000000537e			
Estampa TSP	Fecha (UTC / Ciudad de México)	26/11/2025T17:35:06Z / 26/11/2025T11:35:06-06:00			
	Nombre del emisor de la respuesta TSP	TSP FIREL			
	Emisor del certificado TSP	Autoridad Certificadora Intermedia de la Suprema Corte de Justicia de la Nación			
	Identificador de la secuencia	768760			
	Datos estampillados	42229E9F39CBCC6A2642CCF2C13B2B566414E678632CF37C20A182A925491C2CDA6C			